

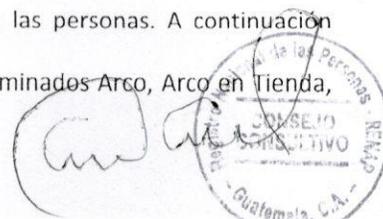
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO**

**DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**

**NÚMERO DOCE GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (12-2018)**

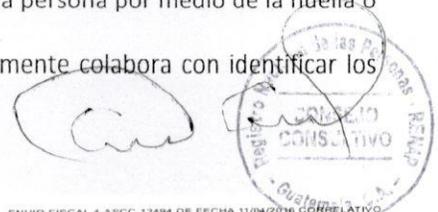
En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del veinte (20) de marzo de dos mil dieciocho (2018), yo, **César Augusto Conde Rada, Secretario**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; hago constar que nos encontramos reunidos en la sala de sesiones del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas –RENAP–, ubicada en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis de la zona siete, tercer nivel, los miembros del Consejo Consultivo: **Licda. Adriana Estévez Clavería, Presidenta**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales**, titular por el Instituto Nacional de Estadística; **Dr. Álvaro Rolando Torres Moss**, titular por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Arturo Saravia Altolaguirre**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Licda. Silvia Liliana Castillo Martínez**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Edwin Portillo Portillo**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística; **Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP, convocada por la Presidenta. La Presidenta del Consejo Consultivo, Licda. Adriana Estévez Clavería, procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del acta número once guión dos mil dieciocho (11-2018). **SEGUNDO: Informes. 2.1** Ref. AFCC-002-2018 y AFCC-003-2018, por medio de las cuales el asesor financiero presenta informe sobre el monitoreo de medios de comunicación de los meses de agosto y octubre de 2017. **2.2** Ref. AFCC-004-2018, por medio de la cual el asesor financiero presenta informe sobre el acuerdo DE-181-2017, relacionado con la delegación de funciones de la Dirección Administrativa. **2.3** Ref. AFCC-005-2018, por medio de la cual el asesor financiero presenta informe relacionado con las reformas al reglamento de viáticos y gastos conexos. **2.4** Ref. AFCC-006-2018, por medio de la cual el asesor financiero presenta informe sobre los acuerdos 171-2017 y 185-2017, relacionados con el Manual de Normas y Procedimientos del Fondo Rotativo. **TERCERO:** Capacitación. Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número once guión dos mil dieciocho (11-2018). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO: Informes. 2.1** Se tienen a la vista las Ref. AFCC-002-2018 y AFCC-003-2018, por medio de las cuales el asesor financiero presenta informe sobre el monitoreo de medios de comunicación de los meses de agosto y octubre de 2017. Luego de su análisis el Consejo Consultivo acuerda, con relación a la noticia clasificada como positiva, en cuanto a la Oficina de Atención para Migrantes,

solicitar a la Dirección Ejecutiva, un informe sobre el funcionamiento que ha tenido dicha oficina desde su creación a la fecha, qué resultados se han obtenido y cuáles son los servicios principales que presta a los ciudadanos. **2.2** Se tiene a la vista la Ref. AFCC-004-2018, por medio de la cual el asesor financiero presenta informe sobre el acuerdo DE-181-2017, a través del cual se faculta al Director Administrativo en funciones, para que bajo su estricta responsabilidad, suscriba formularios y razone facturas, recibos y demás documentos que soporten los gastos. El Consejo Consultivo se da por enterado. **2.3** Se tiene a la vista la Ref. AFCC-005-2018, por medio de la cual el asesor financiero presenta informe relacionado con las reformas al Reglamento de Viáticos y Gastos Conexos del RENAP, el cual fue modificado por el Acuerdo de Directorio número 40-2017, del análisis del mismo, se verificó el contenido del Acuerdo Gubernativo número 35-2017 que introdujo reformas al Acuerdo Gubernativo 106-2016, Reglamento General de Viáticos y Gastos Conexos. El Consejo Consultivo, luego de su análisis acuerda darse por enterado. **2.4** Se tiene a la vista la Ref. AFCC-006-2018, relacionado con los Acuerdos de Dirección Ejecutiva números DE-171-2017 “Manual de Normas y Procedimientos para la asignación, uso y liquidación del fondo rotativo Sede Central, integrado por fondos de caja chica” y DE-185-2017 “Manual de Normas y Procedimientos para la asignación, uso y liquidación del fondo rotativo de caja chica en las oficinas del RENAP”, el Consejo Consultivo se da por enterado. **TERCERO:** Capacitación. Para impartir el tema de validación de información por medio del Sistema Biométrico -SIBIO- se encuentran presentes los invitados Lic. Juan Everardo Cifuentes Cardona, jefe de Biometría y Grafotecnia, y Lic. Abner Adolfo Marín Arias, por parte de la Dirección de Informática y Estadística. El Lic. Cifuentes procede a realizar su presentación iniciando con la explicación relacionada con el tema de las capas de la piel, la Poroscopia sobre los poros, crestas y surcos que forman las huellas dactilares, las cuales se observan de forma natural en las manos, mismas que se utilizan en el sistema para identificar a las personas según algoritmos que utilizan las computadoras para dicho proceso, además expuso que las huellas dactilares se pueden resaltar y clasificar mediante químicos y dispositivos digitales como los lectores biométricos gracias a la grasa, sales y agua que la piel expulsa. Luego expone sobre Lofoscopia, indicando que es la ciencia que estudia las diferentes clases de dibujos formados por crestas y surcos que aparecen en las yemas de los dedos de las manos, palmas y plantas de los pies, así también sobre la división de la Lofoscopia en la Quiroscopia (estudio de los dibujos formados por las crestas papilares de las palmas de la mano), Pelmatoscopia (estudio de los dibujos formados por las crestas papilares de las plantas de los pies) y Dactiloscopia (encargada del estudio, clasificación, archivo y recuperación de huellas e impresiones dactilares de los dibujos formados por las crestas papilares de la última falange de la yema de los dedos de la mano). Explica también que el RENAP tiene varios métodos para realizar el análisis de huellas, los cuales denomina el invitado como barrido y sombrilla, para determinar los puntos característicos que tiene cada huella y así poder individualizar a las personas. A continuación expone sobre los patrones de huellas, los cuales indica se consideran como base los denominados Arco, Arco en Tienda,



CONSEJO CONSULTIVO  
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
GUATEMALA, C. A.

Verticilo y Lazo, e indica que en las solicitudes de DPI se realizan procesos para validación de huellas, los cuales consisten en validar o rechazar las solicitudes mediante los sistemas AFIS (sistema automático de identificación de huellas) y FRS (sistema de reconocimiento facial), ambos sistema se auxilian para identificar a las personas. Señala que cuando el ciudadano realiza su primera solicitud de DPI el sistema valida la huella con el algoritmo 1:N (uno -solicitante- contra todo el universo de registros existentes en la base de datos) y cuando se solicita una reposición se realiza una validación 1:1 para validar que la huella de la persona coincida con la previamente almacenada, siendo que en caso existiere una inconsistencia el proceso se detiene y se realiza un análisis para determinar si el proceso debe continuar o no en su flujo para producir el DPI. Explica que se han detectado casos en los que una persona desea obtener un DPI y previamente sus datos biométricos han sido registrados en otro documento, así como que por error algunos operadores han colocado sus huellas al momento de ayudar al solicitante a colocar sus dedos. Comenta que se han detectado casos en los que solicitantes han intentado evadir el sistema AFIS cortando o desgastándose las huellas, sin embargo el sistema que posee el RENAP es capaz de validar fragmentos de huellas y nuevamente indica que se apoya con el FRS para realizar una validación 100% biométrica. La Licda. Castillo pide la palabra y pregunta sobre los casos en que una persona por el trabajo que realiza tiene las huellas desgastadas de forma natural, a lo que el invitado responde que se puede documentar en el sistema una observación o motivo por el que no se pudo capturar huellas y se procede a realizar la validación mediante el sistema de reconocimiento facial. El Lic. Juan Everardo Cifuentes Cardona explica que se han detectado casos en los que el solicitante (persona A) por no saber leer ni escribir, solicita una certificación de partida de nacimiento por su nombre, y al existir un homónimo, ha recibido por error la de otra persona (persona B), luego procede a enrolarse y por consiguiente a la emisión del DPI. Luego de un tiempo, la persona de la certificación entregada con error se acerca al RENAP para solicitar su DPI y la solicitud es rechazada derivado que las huellas del solicitante no coinciden con las almacenadas previamente en el sistema (persona A). El Lic. Abner Adolfo Marín Arias explica que cuando se detectan casos como el anterior, luego de los análisis correspondientes, en los que intervienen la Inspectoría General, a la primera persona (Persona A) se le desasigna el CUI y se le asigna a la persona que es dueña de la identidad (Persona B), generando un nuevo número de CUI a la primera. El Lic. Cesar Augusto Conde Rada pide la palabra y consulta sobre el enrolamiento de menores de edad, a lo que los invitados indican que los datos biométricos de los enrolados son aproximadamente de dos millones de niños y están almacenados en una base de datos por separado. Por otra parte, el Lic. Juan Everardo Cifuentes indica que los datos biométricos que almacena el RENAP han sido útiles con la identificación de personas fallecidas, por ejemplo, en el caso denominado "El Cambray" luego del deslizamiento de tierra. También mencionan que mediante los convenios se permite por medio de los servicios web que otras instituciones puedan validar o identificar a una persona por medio de la huella o fotografía. Para finalizar indica que el Departamento de Biometría y Grafotecnia solamente colabora con identificar los

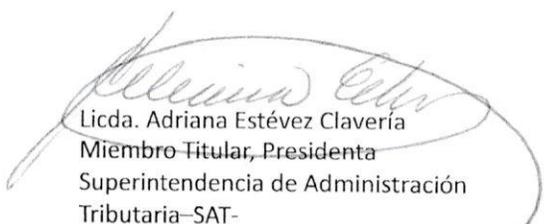


Handwritten signature and official stamp of the Consejo Consultivo.

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS**

Nº 02627

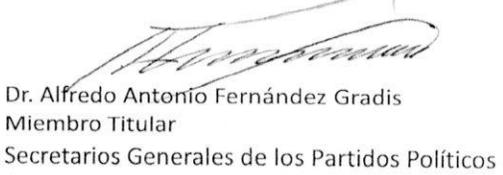
casos, que otros departamentos son los encargados de determinar si es por un error o un caso de robo de identidad. La Presidenta del Consejo Consultivo agradece a los responsables de la capacitación por la presentación realizada. Independiente de la abundante información científica y técnica relacionada con el nuevo sistema de identificación de las personas, existente en Guatemala, se presentaron diferentes "casos" que han dado lugar a errores por negligencia, culpa y dolo, que incluyen actos delictivos. El Consejo Consultivo acuerda esperar el final de esta ronda de exposiciones para formular recomendaciones puntuales. Por ahora se limita a insistir en que el tema vinculado con la gestión de Recursos Humanos es vital para fortalecer la institución. En tal sentido es dable subrayar que la política laboral debe privilegiar a los elementos con mejores niveles de desempeño, y excluir a todo aquel trabajador que por ignorancia, descuido o mala fe, incurra en prácticas que la legislación sanciona. Los procesos disciplinarios deben realizarse dentro del marco legal sin excepción alguna. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** La Presidenta, Licenciada Adriana Estévez Clavería, convoca a los miembros ante el Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día viernes veintitrés de marzo de dos mil dieciocho, a las siete horas con quince minutos, en la Calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis, zona siete, RENAP CENTRAL, Ciudad, con el objeto de dar seguimiento a temas institucionales. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas después de su inicio y que la presente acta está contenida en cinco hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.



Licda. Adriana Estévez Clavería  
Miembro Titular, Presidenta  
Superintendencia de Administración  
Tributaria-SAT-



Licda. Silvia Liliana Castillo Martínez  
Miembro Suplente  
Superintendencia de Administración  
Tributaria -SAT-



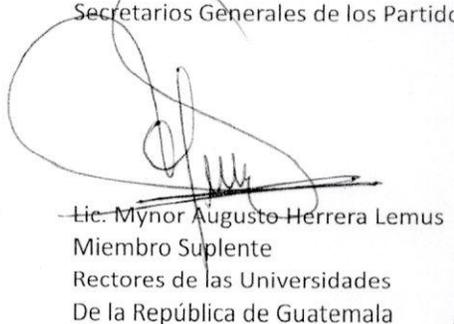
Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis  
Miembro Titular  
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón  
Miembro Suplente  
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Dr. Álvaro Rolando Torres Moss  
Miembro Titular  
Rectores de las Universidades  
De la República de Guatemala

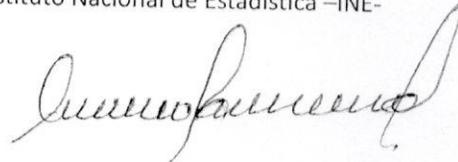


Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus  
Miembro Suplente  
Rectores de las Universidades  
De la República de Guatemala





Lic. Edwin Portillo Portillo  
Miembro Suplente  
Instituto Nacional de Estadística –INE-



Lic. Arturo Saravia Altolaquirre  
Miembro Suplente  
Asociaciones Empresariales de Comercio,  
Industria y Agricultura



Lic. César Augusto Conde Rada  
Miembro Titular, Secretario  
Asociaciones Empresariales de Comercio,  
Industria y Agricultura

